



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

## CONTENIDO:

**ESTATAL**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**  
**Convocatoria Número 09.**  
**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

**Se autoriza subdivisión de dos predios en el Fracc. Puerta Real VII.**  
**Acuerdo que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones**  
**del Reglamento Interior.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**DESARROLLO URBANO**



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
 CONVOCATORIA No. 09

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Fecha y Hora	
			Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
55070071-028-10	20 de Mayo de 2010	17 de Mayo de 2010 10:00 horas	20 de Mayo de 2010 09:00 horas	26 de Mayo de 2010 08:30 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>		<b>Termino</b>	
120 días naturales	01 de Junio de 2010		01 de Octubre de 2010	
<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y descripción de la Obra</b>			
\$ 3,200.00	PAVIMENTACION DE LA CALLE DIAGONAL YANEZ ENTRE CALLE 19 Y ABELARDO L. RODRIGUEZ. EN LA LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.			

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Fecha y Hora	
			Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
55070071-029-10	20 de Mayo de 2010	17 de Mayo de 2010 11:30 horas	20 de Mayo de 2010 10:30 horas	26 de Mayo de 2010 10:30 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>		<b>Termino</b>	
150 días naturales	01 de Junio de 2010		01 de Noviembre de 2010	
<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y descripción de la Obra</b>			
\$ 3,200.00	PAVIMENTACION DE LA AVENIDA XIV ENTRE CALLE 7 Y BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.			

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Fecha y Hora	
			Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
55070071-030-10	20 de Mayo de 2010	17 de Mayo de 2010 13:00 horas	20 de Mayo de 2010 12:00 horas	26 de Mayo de 2010 13:15 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>		<b>Termino</b>	
120 días naturales	02 de Junio de 2010		02 de Octubre de 2010	
<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>				
	\$1,350,000.00			



<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y descripción de la Obra</b>			
\$ 3,200.00	PAVIMENTACION DE LA AVENIDA IV ENTRE CALLE 4 Y CALLE 8 , EN LA LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.			

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
55070071-031-10	20 de Mayo de 2010	17 de Mayo de 2010 14.00 horas	21 de Mayo de 2010 09.00 horas	27 de Mayo de 2010 9.00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>		<b>Termino</b>	
90 días naturales	02 de Junio de 2010		02 de Septiembre de 2010	
			<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>	
			\$1'000,000.00	
<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y descripción de la Obra</b>			
\$ 3,200.00	PAVIMENTACION DE LA AVENIDA IV ENTRE CALLE 13 Y CALLE 12 , EN LA LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA.			

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
55070071-032-10	20 de Mayo de 2010	17 de Mayo de 2010 09:00 horas	21 de Mayo de 2010 10:30 horas	27 de Mayo de 2010 10.45 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>		<b>Termino</b>	
120 días naturales	02 de Junio de 2010		02 de Octubre de 2010	
			<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>	
			\$1'350,000.00	
<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y descripción de la Obra</b>			
\$ 3,200.00	PAVIMENTACION DEL BOULEVARD TETABIATE ENTRE CALLE 4 Y MISIONEROS, EN LA LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.			

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
55070071-033-10	20 de Mayo de 2010	17 de Mayo de 2010 15:00 horas	21 de Mayo de 2010 12:00 horas	27 de Mayo de 2010 12.30 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>		<b>Termino</b>	
150 días naturales	02 de Junio de 2010		02 de Noviembre de 2010	
			<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>	
			\$1'400,000.00	
<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y descripción de la Obra</b>			
\$ 3,200.00	PAVIMENTACION DE LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE ENTRE BACATETE Y BACADEHUACHI, LOCALIDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.			



1. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en cada una de estas licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
2. Los recursos para la ejecución de las obras materia de cada una de estas licitaciones, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2010, mediante el oficio Numero SH-ED-10-038 de fecha 8 de Abril de 2010 emitido por la Subsecretaria de Egresos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado.
3. Las bases de las licitaciones referidas en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta y venta en el Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el Sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles, tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26
4. La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
5. La Vista al pliego de la Obra, Se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-029-10	17 de Mayo de 2010, 10:00 horas	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal en Guaymas, Sonora.
55070071-029-10	17 de Mayo de 2010, 11:30 horas	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal en Guaymas, Sonora.
55070071-030-10	17 de Mayo de 2010, 13:00 horas	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal en Guaymas, Sonora.
55070071-031-10	17 de Mayo de 2010, 14:00 horas	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal en Guaymas, Sonora.
55070071-032-10	17 de Mayo de 2010, 9:00 horas	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal en Guaymas, Sonora.
55070071-035-10	17 de Mayo de 2010, 15:00 horas	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal en Guaymas, Sonora.

5. Las Juntas de Aclaraciones así como los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán en la Sala de Juntas de esta Secretaría, Ubicada en el primer piso del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, col. Centenario Hermosillo, Sonora; en las fechas y horas señaladas con anterioridad para cada una de las licitaciones.
7. No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
8. Se otorgará un anticipo del 30% (Trenta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al Contrato en el ejercicio que se trate, para cada una de las licitaciones.

**Criterios de adjudicación:** El contrato para cada una de las licitaciones, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participe en los actos de las Licitaciones referidas. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

**NOTA:** Por esta ocasión el pago del costo de las bases, se realizará directamente en las oficinas de la Convocante.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Mayo de 2010

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO

ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NÚÑEZ



**COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO**



Hermosillo, Sonora a 16 de Abril del 2010.  
OFICIO No. CIDUE/MMD/3524/2010  
ASUNTO: SE AUTORIZA SUBDIVISION  
DE DOS PREDIOS.

2010-001 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SECCION R.L.

**URBANIZADORA, DESARROLLOS Y  
PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL  
DESIERTO, S.A. DE C.V. Y  
MILENIUM CONSTRUCCASA, S.A. DE C.V.  
CIUDAD.-**

**AT'N: C. ING. ARMANDO BLOCH CORRAL  
REPRESENTANTE LEGAL**

En respuesta a su escrito presentado en esta Dirección, mediante el cual solicita autorización para efectuar la subdivisión de dos predios de su propiedad, señalados como lotes 01 de las manzanas 40 y 43, identificados con claves catastrales 28-921-115 y 28-721-122, ubicados por la Calle Alvar, Oriente Esquina con Puerta del Oso en el Fraccionamiento Puerta Real VII de esta Ciudad y que cuentan con superficies de 133.26 m<sup>2</sup> y 132.37 m<sup>2</sup>, según los acredita con Escritura Pública No. 11533, Volumen 63 en ejercicio en esta residencia, inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito bajo el número 383807 de la Sección R.L., Volumen 21671, del día 20 de Marzo del 2009, le informamos que:

En uso de las facultades que nos confiere el Artículo 88 y en conformidad con lo dispuesto a los Artículos 113, 114 y 115 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y con base a los cuadros de construcción y datos numéricos por Usted presentados, se le autoriza a realizar la subdivisión de los predios solicitada, para quedar de la siguiente manera: el lote 01 de la manzana 40 en dos porciones, la primera con superficie de 129.50 m<sup>2</sup> y la segunda con 3.76 m<sup>2</sup>; y el lote 01 de la manzana 43 en dos porciones, la primera con superficie de 129.50 m<sup>2</sup> y la segunda con 2.87 m<sup>2</sup>, según anexo gráfico No. 2, condicionada la presente a que las porciones segundas resultantes de esta subdivisión, se considerarán derecho de vía pública, debiéndose cubrir los derechos correspondientes, efectuar la protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

  
C. ING. MARIO MENDEZ DESSENS





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA  
REFORMA, DEROGA Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.  
(LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER)

--- EL C. LIC. JAVIER GANDARA MAGAÑA, Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora: -----

--- A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA: -----

--- HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, ASENTADA EN ACTA NÚMERO QUINCE, DENTRO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, DE ASUNTOS GENERALES, EN ESPECÍFICO EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, REFERENTE A DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO DE LA MUJER, HA TENIDO A BIEN AFROBAR POR UNANIMIDAD CON VEINTUN VOTOS PRESENTES, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE, REFORMAS, DEROGA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

--- ACUERDO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.-----

--- **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XV del artículo 17 y el artículo 38; se deroga la fracción VI del artículo 39; y se adicionan la fracción XVI al artículo 17, la "SECCIÓN DÉCIMA SEXTA" denominada "De la Dirección General de Atención a la Mujer", y los artículos 45 Bis y 45 Bis 1 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para quedar como siguen:-----

--- **Artículo 17.**-----

--- I a XIV.-----

--- XV. Dirección General de Atención a la Mujer.-----

--- XVI. Órganos Desconcentrados:-----

- a) Unidad Municipal de Protección Civil.-----
- b) Unidad Municipal de Prevención y Aplicación de Medidas para Menores.-----
- c) Instituto Municipal de Ecología.-----
- d) Unidad Municipal de Desarrollo Rural.-----
- e) Centro Municipal de Servicios Médicos.-----

--- Las atribuciones de estos órganos desconcentrados, se establecerán en los ordenamientos jurídicos respectivos.-----

--- **Artículo 38.** La Dirección General de Desarrollo Social, es la Dependencia constituida por las áreas administrativas y personal responsables de la promoción e impulso de las actividades que impliquen el desarrollo de la comunidad en sus aspectos social y educativo en el Municipio, así como tener a su cargo la Coordinación Sectorial de la cultura, juventud y deporte.-----

--- **Artículo 39.**-----

--- I a V.-----

--- VI. Se deroga.-----

--- VII a XIV.-----

--- **SECCIÓN DÉCIMA SEXTA**-----

--- **De la Dirección General de Atención a la Mujer**-----

--- **Artículo 45 Bis.** La Dirección General de Atención a la Mujer, es la Dependencia constituida por las áreas administrativas y personal, responsables de la promoción e impulso de las acciones de prevención y atención, relacionadas con la protección de los derechos de la Mujer.-----

--- **Artículo 45 Bis 1.** A la Dirección General de Atención a la Mujer, le corresponderá ejercer las siguientes atribuciones:-----

- I. Proponer y conducir las políticas y ejecutar los programas relativos al género de la mujer en el Municipio, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, así como las particularidades de la desigualdad en cada una de las Comisarias y Delegaciones Municipales;-----
- II. Coordinar, instrumentar, promover y dar seguimiento a la operación de programas relativos a la mujer que emanen de los Gobiernos Federal, y Estatal, así como de los acuerdos internacionales en esta materia.-----
- III. Promover la participación de la mujer conforme a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo.-----

- IV. Promover que las mujeres disfruten de todos los derechos humanos reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales, impulsar acciones para defenderlos y protegerlos, así como combatir las prácticas de violación de los mismos;
- V. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres e impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento a iniciativas productivas, sociales y de servicios, así como propiciar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública municipal;
- VI. Promover la prestación de servicios de apoyo suficientes, eficientes, adecuados y de calidad a las madres que trabajan;
- VII. Promover ante las autoridades competentes que los contenidos y materiales educativos estén libres de estereotipos y prejuicios discriminatorios y fomenten la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres;
- VIII. Promover, ante las autoridades competentes, que se garantice el acceso y se aliente la permanencia y, en su caso, el reintegro de la mujer, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;
- IX. Propiciar el acceso de las mujeres de la tercera edad, discapacitadas y de minorías étnicas a programas sociales y culturales;
- X. Promover ante los Sistemas Estatal y Municipal de Salud, el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad;
- XI. Promover acciones de combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres, especialmente las del medio rural e indígenas del municipio, con una perspectiva de género;
- XII. Fomentar la participación de las organizaciones relacionadas con la promoción y defensa de los derechos de la mujer en las tareas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y acciones orientadas a la atención de la mujer;
- XIII. Promover la realización de acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y la producida en el seno de la familia;
- XIV. Fomentar y estimular el reconocimiento social a las aportaciones de la mujer, su participación en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con el varón, y su pleno desarrollo;
- XV. Promover e incentivar investigaciones que contribuyan a profundizar en el conocimiento de la problemática de la mujer en los diversos campos de la realidad social;
- XVI. Recopilar, sistematizar y difundir la información existente sobre la participación de la mujer en las diferentes ámbitos de la sociedad;
- XVII. Gestionar financiamiento para apoyar el desarrollo de programas y proyectos de instituciones, organizaciones sociales y no gubernamentales que beneficien a la mujer;
- XVIII. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación con los sectores público, privado y social, y
- XIX. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

--- TRANSITORIOS ---

--- PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

--- SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo que crea como Órgano Desconcentrado del Ayuntamiento, al Instituto Hermosillense de la Mujer, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 17 de septiembre de 2008, número 22, Sección Primera, Tomo CLXXXII.

--- Por lo tanto, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción I, Inciso B), fracción II, Inciso K), 64, 65 fracción II, y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 19 fracción XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Hermosillo, PROMULGO para su debido cumplimiento las adiciones al ordenamiento legal citado, remitiéndolo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

--- Dado en el Edificio de Palacio Municipal de Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes de Abril de dos mil diez.

  
 LIC. JAVIER CANDARA MAGAÑA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



  
 ING. GILDARDO REAL RAMIREZ  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Dra. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Carmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556